

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****52651** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 000628/2016, habiéndose dictado en fecha 3 de octubre de 2016 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso dé. acreedores de AZNAR MUÑOZ, S.L., con domicilio en Calle Conde Rodezno, 5, Quart de Poblet y CIF nº B46168472, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 3607, Libro 920, Folio 156 Hoja 12671. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Da Emilio Climent Piqueras con domicilio en la Avenida del Cid, 102- Esc A 2-4, Valencia y correo electrónico emilio@asesoriaclement.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 3 de octubre de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160074030-1